

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante informando que los demandados hicieron entrega del inmueble. Sírvase proveer. Manizales, 29 de octubre de 2020.

VANESSA SALAZAR UREÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite Nro. 0820

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: JAIME TORO FLOREZ
Demandados: MARÍA OFELIA LONDOÑO GÓMEZ, JAIRO RAMÍREZ LONDOÑO Y JRAMIREZ & ASOCIADOS LIMITADA
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00080-00

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que los demandados ya hicieron entrega del inmueble ubicado en la "**CARRERA 24 Nro. 58 A - 50**" de la ciudad de Manizales, se dejará sin efectos el despacho comisorio Nro. 35 librado el 22 de septiembre de 2020 y se ordenará el **ARCHIVO** del proceso al no tener otros trámites pendientes por materializar.

Por secretaría, líbrese oficio con destino a la Alcaldía de Manizales comunicando la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 112 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de octubre de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria